



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil Novecientos Cinco.</u>
rollo _____

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 - Año de la Exportación"

Rectorado
Santiago del Estero, 13 noviembre de 2019

Resolución n°: 1905
CUDAP: EXPE-MGE: 0003393/2019

ES COPIA

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir la vacante oportunamente producida por el señor Carlos Erasmo GUZMÁN, quien promocionó a Categoría 5 para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria y, de acuerdo a la situación planteada por la mencionada Secretaría, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Criterios para llamados a Concursos Categorías 7 para Cargo Administrativo de la Escuela de Innovación Educativa, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 28/10/2019, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso que se trata.

...///

2.-

ES COPIA

Resolución n°: **1905**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003393/2019

///...

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, — aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al señor **LIC. SERGIO ZAMORA**, a la señora **MARÍA DEL CARMEN MEDINA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA)** y al señor **GABRIEL MAZOLINI (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA)** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **LIC. GASTÓN SEGURA**, al señor **JOSÉ CASTAÑO** y a la señora **LIC. MARTA PALOMO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE Y EL 16 (DIECISEIS) DE DICIEMBRE DE 2019**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 26 (VEINTISEIS) DE DICIEMBRE DE 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **1905**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003393/2019

///...

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Abog. Liliana E. BELLES
ARRAZU J. SANMARCOS
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil Novecientos Cinco.</u>
rollo _____

Ministerio de Educación

"2019 - Año de la Exportación"

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Resolución n°: **1905**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003393/2019

ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE,
CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

CATEGORÍA 7 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL - SEGÚN DECRETO
366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, RESIDENCIA UNIVERSITARIA, RUTA 9.

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

MECANISMO DEL CONCURSO

Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 7 (SIETE) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PROPÓSITO PRINCIPAL U OBJETO

Tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa de la Residencia Universitaria.

FUNCIONES

- Prestar colaboración a la gestión administrativa del área
- Brindar información en relación a las funciones asignadas en el área de su competencia.
- Apoyar al Responsable de la Residencia o inmediato superior jerárquico. ...///

Resolución n°: **1905**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003393/2019

ES COPIA

///...

REQUISITOS

- Título de nivel Secundario
- Disponibilidad horaria (excluyente) para cumplir actividades en el horario matutino de 07:00 a 14:00 hs.
- Mayor de Edad a la fecha de cierre de la inscripción al presente concurso.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. CONDICIONES PARTICULARES

- Manejo de herramientas informáticas (procesador de textos, hoja de calculo, internet, correo electrónico).
- Poseer conocimientos de la legislación que regula la actividad del sector en lo referente a tramitaciones administrativas, normas y leyes.

B. CONDICIONES PERSONALES

- Estudios secundarios completos
- Mayor de Edad a la fecha de cierre de la inscripción al presente concurso.
- Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia en tareas administrativas

C. CONOCIMIENTOS

- Ley de Educación Superior (Ley N.º 24.521).
- Estructura y funcionamiento de la UNSE
 - Estatuto de la UNSE
 - Estructura de la UNSE (Res. HCS 300/18)
- Convenio colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. - Dcto 366/2006.
- Reglamento de concurso para el Personal Nodocente (Res HCS 251/2010)
- Otra normativa vigente específica del Área: Reglamento para el funcionamiento interno de la Residencia Universitaria (Res. HCS 71/2014).

D. COMPETENCIAS

- Facilidad de comunicación
- Manejo óptimo de las relaciones interpersonales.
- Entusiasmo y cordialidad
- Excelente dicción, modulación y presencia.
- Manejo de reclamos/quejas.

Resolución n°: **1905**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003393/2019

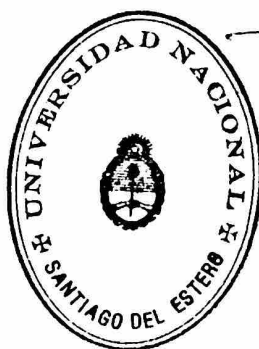
ES COPIA

- Compromiso con la Universidad
- Transparencia
- Honestidad
- Capacidad de trabajo en equipo
- Autonomía e iniciativa.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO